

**ACTA No. 51 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DIA JUEVES 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.**

En la ciudad de Portovelo a los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil diez, previa convocatoria, se reúne el I. Concejo Municipal del cantón, presidido por el señor Julio Romero Orellana, Alcalde del cantón; el señor Vicente Cayambe Vásquez Vicealcalde; y los señores concejales: Lcda. Aguilar Orellana Mayiyi, Ing. Feijoo Guamán Darwin, Sr. Gualán Palacios Vander, Ing. Maldonado Ruíz Jacinto, Lcda. Mora Romero Ivonne, Sr. Torres Alvarado Medardo y el Secretario del Concejo, Lcdo. Freddy Motoche González; siendo las 16H40 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el señor Alcalde, luego de expresar un saludo a los señores concejales instala la sesión con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1. Instalación de la Sesión, previa constatación del quórum reglamentario.**
- 2. Lectura y Aprobación de la Acta anterior**
- 3. Análisis, y Resolución de las observaciones presentadas por el presidente de la compañía Elipe Sociedad Anónima respecto a la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación urgente y ocupación inmediata a favor del Gobierno Municipal del cantón Portovelo de la vía carrozable privada de propiedad de la citada Empresa.**

Una vez conocido el presente Orden del Día el Sr. Alcalde, lo pone a consideración de los señores Concejales para su respectiva aprobación.

Por secretaría el Sr. Alcalde, autorizó dar lectura al segundo punto del Orden del Día para su desarrollo.

**2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.**

A continuación el Alcalde dispone al señor secretario de lectura al Acta anterior, para que los señores Concejales hicieran sus respectivas correcciones del caso.

El Concejal Darwin Feijoo, realiza su corrección en el folio N°. 498, segundo párrafo, para agregar lo siguientes palabras que había dicho y no se pero que están en el acta; que se adhiera el informe técnico favorable para la expropiación.

Después de dar lectura al Acta en mención y realizar las correcciones respectivas, el señor Alcalde la somete a votación nominal su contenido para su respectiva aprobación.

#### **VOTACIÓN.**

SEÑORES CONCEJALES: Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, votó por la aprobación, Sr. Vicente Cayambe Vásquez, voto por la aprobación, Ing. Darwin Feijoo Guamán, votó por la aprobación, Sr. Vander Gualán Palacios, votó por la aprobación Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, voto por la aprobación, Lcda. Ivonne Mora Romero, votó por la aprobación, Sr. Medardo Torres Alvarado, votó por la aprobación.

Constatados los resultados por Secretaría, existen sietes (7) votos a favor de la aprobación del acta anterior.

Continuando con el desarrollo de la presente Sesión de Concejo, el Sr. Alcalde, autorizó al señor secretario dar lectura al tercer punto del Orden del Día para su tratamiento.

#### **3.- Análisis, y Resolución de las observaciones presentadas por el presidente de la compañía Elipe Sociedad Anónima respecto a la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación urgente y ocupación inmediata a favor del Gobierno Municipal del cantón Portovelo de la vía carrozable privada de propiedad de la citada Empresa.**

El Sr. Alcalde pone a consideración de los señores Concejales, el presente punto del Orden del día para que se resuelva e bien del pueblo de Portovelo.

El Concejal Vicente Cayambe, me llamó el Sr. Santiago Gándara representante legal de la Empresa Elipe, en la cual me pidió que se lo reciba el día lunes 04 de Octubre, en la municipalidad para mantener una reunión y llegar a un acuerdo, en la que se comprometen a

firmar una acta de compromiso para abrir una vía por Cabo de Hornos que salga en el barrio El Osorio; compañeros si aprobamos una moción negando las observaciones que hace el presidente de la Empresa, esto va a demorar para que las volquetas pasen por la vía de ellos.

Con relación a las observaciones que realizó la Empresa Elipe, por intermedio de una comunicación recibida el día martes 21 de septiembre del 2010, en la Secretaria Municipal, el Doctor Manuel Carrión Procurador Síndico Municipal; corresponde al Concejo actuar de acuerdo a lo previsto en el Art. 241 de la Ley de Régimen Municipal que dice textualmente.- Notificación.- “la declaratoria de utilidad pública y el acuerdo de ocupación se notificará a los interesados en el procedimiento expropiatorio y dentro del plazo de tres días de haberseles expedido. La notificación se hará en el domicilio de los interesados, de ser conocido, o por la prensa en caso contrario. El interesado que no estuviere conforme con el acuerdo de ocupación o con la declaratoria de utilidad pública, presentará al Concejo dentro del término de tres días, a partir de la fecha de la notificación, las observaciones que fueren del caso. El concejo tendrá el término de treinta días para pronunciarse; de no hacerlo se entenderá aceptado el reclamo del administrado”. Finalmente como la compañía Elipe S.A. presentó las observaciones a la resolución de declaratoria de utilidad pública dentro del término de tres días, corresponde al Concejo Municipal negar las observaciones dentro de 30 días.

(Adjunto copia de oficio recibido de la Empresa Minera Elipe Sociedad Anónima)

La Concejala Ivonne Mora, pide la palabra y **mocionó lo siguiente que dice** “negar las observaciones presentadas por la compañía minera Elipe Sociedad Anónima por medio de su representante legal Santiago Gándara Herrera, el 20 de septiembre del 2010, referente a que no cabe la expropiación propuesta por el Concejo Municipal de la vía carrozable, materia de la expropiación una servidumbre de tránsito autorizada por la agencia de Control y Regulación Minera”. **Dicha moción** recibió el apoyo del Concejal Medardo Torres

Seguido el Concejal Vicente Cayambe, pide la palabra para **mocionar lo siguiente que dice** “que se suspenda el pronunciamiento del Concejo del tercer punto del orden del día hasta la próxima Sesión de Concejo”. La moción recibió el apoyo del Concejal Vander Gualán.

El Sr. Alcalde al existir dos mociones, por secretaría la somete a votación nominal su contenido para su respectiva aprobación.

Por la aprobación de la primera **Moción** presentada por la concejala Ivonne Mora que dice; “negar las observaciones presentadas por la compañía minera Elipe Sociedad Anónima por medio de su representante legal Santiago Gándara Herrera, el 20 de septiembre del 2010, referente a que no cabe la expropiación propuesta por el Concejo Municipal de la vía carrozable, materia de la expropiación una servidumbre de tránsito autorizada por la agencia de Control y Regulación Minera

**VOTACIÓN.**

**SEÑORES CONCEJALES:** Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, votó en contra, Sr. Vicente Cayambe Vásquez, votó en contra, Ing. Darwin Feijoo Guamán, votó en contra, Sr. Vander Gualán Palacios, votó en contra, Ing. Jacinto Maldonado Ruíz votó en contra, Lcda. Ivonne Mora Romero, votó por la aprobación, Sr. Medardo Torres Alvarado, votó por la aprobación.

Constatados los resultados por Secretaría, existen dos (2) votos a favor de la aprobación de la moción y cinco en contra de la Moción, por lo tanto la misma no tuvo la votación necesaria para ser aprobada, en consecuencia no fue aprobada.

Por la aprobación de la segunda **Moción** presentada por el Concejal Vicente Cayambe, que dice; “que se suspenda el pronunciamiento del Concejo del tercer punto del orden del día hasta la próxima Sesión de Concejo”

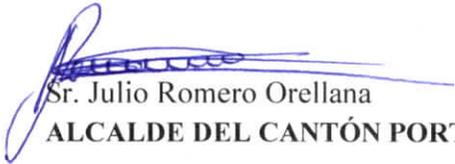
**VOTACIÓN.**

**SEÑORES CONCEJALES:** Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, votó por la aprobación, Sr. Vicente Cayambe Vásquez, votó por la aprobación, Ing. Darwin Feijoo Guamán, votó por la aprobación, Sr. Vander Gualán Palacios, votó por la aprobación, Ing. Jacinto Maldonado Ruíz votó por la aprobación, Lcda. Ivonne Mora Romero, votó en contra, Sr. Medardo Torres Alvarado, votó en contra.

Constatados los resultados por Secretaría, existen cinco (5) votos a favor de la aprobación de la moción y dos en contra, por lo tanto la moción quedo aprobada por mayoría de votos de los señores Concejales presentes en la sala.

Agotado el tratamiento del presente Orden del Día, y sin haber más que tratar, siendo las 18h30 minutos del día jueves 23 de septiembre del 2010, el señor Alcalde del Gobierno

Municipal de Portovelo clausuró la presente Sesión Ordinaria de Concejo, firmando el acta con el señor Secretario que **CERTIFICA.**

  
Sr. Julio Romero Orellana  
**ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO**



  
Lcdo. Freddy Motoche González  
**SECRETARIO DEL CONCEJO**

